



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-41745325- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-41745325- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la ANMAT propicia la celebración del convenio Interadministrativo con Nación Seguros S.A.

Que mediante el GDE IF-2019-10516220-APN-DSCLYA#ANMAT la mencionada Dirección adjunta el informe de su competencia en el que recomienda la utilización del procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

Que bajo el GDE PLIEG-2019-44267430-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso del llamado a Contratación.

Que bajo el GDE IF-2019-52213241-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del Proceso 66-0024-CDI19 emitida por el portal COMPR.AR.

Que bajo el GDE IF-2019-62773666-APN-DSCLYA#ANMAT consta la recomendación de la UOC del Proceso mencionado precedentemente, en la que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT: 30-67856116-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa Interadministrativa N° 66-0024-CDI19 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un Seguro Integral de Comercio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT: 30-67856116-5), el renglón N° 1 de la Contratación Directa Interadministrativa 66-0024-CDI19 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 23/100 (\$441.191,23.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 23/100 (\$441.191,23.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 4. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.